



LAGUNA BLANCA, 14 NOV 2019

Núm. 1480 / (SECCION "D") VISTOS: La solicitud de Patente de Alcohol de fecha 25 de marzo del 2019 solicitada por la Sra. Gabriela Tapia Cabezas.

El certificado de cambio de razón social N°05, de fecha 29 de enero del 2019, que emite la Secretaria Ministerial de Salud Magallanes, donde se informa el cambio de razón social del restaurant, ubicado en el km. 146.5 ruta 9 Morro chico.

El Certificado de zonificación.

El Certificado Art. 8° Inciso 4° (en lo que respecta a la ubicación a menos de 100 mts de establecimientos de Educación, de Salud, o penitenciarios, recintos militares o policiales, de terminales y garitas de locomoción colectiva.

El Certificado de Otorgamiento.

El Certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación Número 5 del 06 de noviembre del 2019.

El Certificado sobre pronunciamiento de Juntas de Vecinos (Unidad vecinal N° 2, sector Morro Chico).

El Contrato de Arrendamiento mediante el cual el dueño del inmueble entrega en arriendo a Doña Gabriela e. Tapia Cabezas para que ejerza la actividad comercial.

Ord. N° 462 de fecha 26.03.2019 Dirección de Vialidad, que autoriza la ocupación de la faja de Protección de 35 metros.

El Certificado N° 134 de fecha 14 de noviembre de 2019 de la Secretaria Municipal que certifica el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Laguna Blanca en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2019 que Aprueba el Otorgamiento de patentes de expendio de bebidas alcohólicas a doña Gabriela tapia cabezas.

El Informe del Departamento de Administración y Finanzas, sección patente de fecha 12 de noviembre del 2019, donde se otorga Patente de Alcohol, Ley 19.925, art. 5 inciso 2. A la sra. Gabriela Tapia Cabezas.

El Decreto Alcaldicio N°788, Sección "A", de fecha 09 de agosto de 2019, que designa como alcalde (S) a el Sr. René Villegas Barría por el día 18.04.2019.

El Decreto Alcaldicio N°80 "Sección "D", de fecha 14 de enero 2019 que establece la Subrogación como Secretaria Municipal (S) a la srita. Carola Ampuero Oyarzo.

Los Artículos 23 al 34 del D.L. No. 3.063 de 1979, Rentas Municipales y el Art. No. 14 del D.S No. 484 de 1980.

La Ley No. 19.925 del 19 de enero del 2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Aprobación de la patente de alcoholes, lo cual se encuentra aprobado mediante acuerdo del H. Concejo municipal adoptado en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre del 2019..



ROL	: 2.035
CODIGO	: 561000
ACTIVIDAD ECONOMICA	: TERCIARIA
CLASIFICACION	: ALCOHOLES
TIPO DE PATENTE	: RESTAURANT
CATEGORIA	: LETRA "C" diurno
DIRECCION COMERCIAL	: KM 147 RUTA 9 NORTE
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: GABRIELA TAPIA CABEZAS
RUT	: 5.436.628-0
DIRECCION PARTICULAR	: KM. 147 RUTA 9 NORTE
FECHA DE SOLICITUD	: 25 MARZO DEL 2019
FECHA Y VIGENCIA	: DESDE JULIO HASTA DICIEMBRE DE 2019.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar los registros respectivos de la patente y girar la Orden del Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Secretaria Municipal y de la Alcaldía, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y una vez hecho ARCHIVESE.



CAROLA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB/CFAO/cls

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Carpeta registro patentes comerciales
- Interesado
- Control
- Antecedente
- Archivo